



Resolución de Decanato **359 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 96/2025-SAL-UNSA - Resolución Suscripción Contrato - Agustina Aban
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
07/07/2025

VISTO: la nota presentada por la Secretaría Académica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se justifica la necesidad de contar con la colaboración de la señorita Agustina Mariel ABAN mediante contrato de locación de servicios para llevar a cabo las tareas administrativas de las distintas actividades programadas por dicha oficina.

Que la solicitud cuenta con autorización de Decanato.

Que el presente contrato tendrá vigencia desde del 01 de Junio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025 con imputación en la partida Contratos (26.004.014) y Rentas de la Propiedad (026.007.003) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio entre la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta, y la Srta. Agustina Mariel ABAN, DNI N°: 40.740.939 para prestar servicios en la Secretaría Académica de esta Unidad Académica, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Junio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud y en la partida (026.007.003) Rentas de la propiedad, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

rfr
ca
mcia


Mgs. SANDRA F. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa